



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0019-RC

Machachi, 10 de febrero de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 06 de febrero de 2020, por unanimidad, RESOLVIÓ:**

CONSIDERANDO:

Que, el Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece su Art. 60, literal n), entre las atribuciones del alcalde o alcaldesa, lo siguiente: “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”;

Que, la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Mejía, EP., en su Art. 7 señala que: “A la Disposición Transitoria Sexta, incorporada a través de la Primera Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Mejía, EP., agréguese el siguiente inciso: ‘Si la jubilación del mencionado personal se produce dentro de los diez años contados desde el 01 de enero de 2012, la indemnización pagarán las dos entidades a prorrata del tiempo laborado por el trabajador en cada una de ellas. Pero si la jubilación se produce después del 31 de diciembre del 2021, la indemnización será cubierta por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Mejía, EP.’.

RESUELVE:

Autorizar al señor alcalde, la suscripción del convenio de pago con la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Mejía (EPAA MEJÍA EP.).

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA